

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 137

CIR\_CEPS\_137.08

México D.F. a 24 de noviembre de 2008

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

En correo enviado el 13 de noviembre por esta gerencia jurídica, dimos a conocer el anteproyecto del Acuerdo por el que suspenden labores en el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, al respecto remitimos la publicación en la materia del Diario Oficial de la Federación del día de hoy

### **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**

Acuerdo por el que se suspenden labores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial durante el periodo que se indica.

Se suspenden labores a partir del día 22 de diciembre de 2008 hasta el 6 de enero de 2009, para reanudarse el 7 de enero de 2009.

Informándose además que los días comprendidos en dicho período se considerarán inhábiles, para efectos de lo dispuesto por la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

Por lo que se invita a que tomen las medidas precautorias respecto a las consultas de sus clientes, puesto que aun cuando la operación en aduanas no se detiene y labora en horario normal, no podrán realizar consultas en materia de Propiedad Intelectual durante dicho periodo.

**Vigencia:** El día 25 de noviembre de 2008 (día hábil siguiente al de la publicación)

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa  
CLAA  
[claudia.pena@claa.org.mx](mailto:claudia.pena@claa.org.mx)  
[javier.hernandez@claa.org.mx](mailto:javier.hernandez@claa.org.mx)